



Ejecución hipotecaria: notificación defectuosa

Las notificaciones no se realizaron en el domicilio legalmente previsto, que era el de la vivienda hipotecada, y por tanto, carecen de validez, lo que computa la nulidad de las actuaciones del proceso de ejecución hipotecaria. Los requisitos y notificaciones del proceso de ejecución hipotecaria tienen categoría de requisitos esenciales y obedecen no sólo a una mejor realización de los créditos hipotecarios, sino también al propósito de conseguir una adecuada y efectiva protección de los intereses de los deudores, del derecho del deudor ejecutado y también del tercer poseedor, de manera que la indefensión se considera insita en la violación de las reglas que dan lugar a la nulidad.

La buena del tercero se presume salvo prueba en contrario de que era conocida la inexactitud del registro y su apreciación, en su aspecto fáctico, corresponde a los órganos de instancia. La mala fe no sólo es el conocimiento de que la titularidad corresponde a otra persona distinta a la registral, sino tambi

...